



## Resolución Gerencial General Regional N° 160-2022- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 04 MAYO 2022

**VISTOS:**

El Informe N°2106-2022-GRC/GA-OL de fecha 22 de abril de 2022, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 160-2022-GRC/GA de fecha 27 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N°496-2022-GRC/GAJ de fecha 29 de abril de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2022-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 17 de enero de 2022, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 146-2022-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 26 de abril de 2022, se APROBÓ la DECIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N° 1396-2022-GRC/GRI de fecha 18 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura informa que a razón del informe emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad se solicita la inclusión al PAC 2022, aprobación del expediente de contratación e inicio del proceso de convocatoria, designación del comité de selección y convocatoria para la ejecución de las obras con CUI N° 2533998, CUI N° 2533995, CUI N° 2533996, CUI N° 2533770, toda vez que cuentan con certificación de crédito presupuestario CCP 2022, asimismo señala que se adjunta los nombres de los integrantes del comité de selección y los requerimientos técnicos mínimos;

Que, mediante Informe N° 2106-2022-GRC/GA-OL de fecha 22 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento del Gerente de Administración el informe elaborado por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, por el cual se anexa el formato del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2022, cuyo detalle es el siguiente:

N° PAC	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN RELACIÓN INDIVIDUAL	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL (UNITARIO)	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL (TOTAL)	OBSERVACIONES
1	REPARACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ M, LOTE 1 DEL A.H. DEFENSORES DE LA PATRIA - ZONA SUR, DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	OBRAS	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/. 313,530.00	S/. 1,124,990.00	INCLUSIÓN
		REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ K2, LOTE 1 DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	OBRAS		S/. 265,590.00		
		REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) MZ L, LOTE 15 DEL A.H. NUEVO PROGRESO - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	OBRAS		S/. 270,760.00		
		REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL (LA) MZ M, LOTE 1A SECTOR PRIMERO DEL A.H. ASOC DE POBLADORES DE VENTANILLA ALTA - ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	OBRAS		S/. 275,110.00		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHAROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 107 Fecha: 04 MAYO 2022

04 MAYO 2022





JEFFREY CAIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 169 Fecha: 04 MAYO 2022

Que, mediante Informe N° 160-2022-GRC/GA de fecha 27 de abril de 2022, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, pedido que se funda en el Informe N° 2106-2022-GRC/GA-OL de fecha 22 de abril de 2022, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 496-2022-GRC/GAJ de fecha 29 de abril de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que: "...en atención a lo solicitado y a los informes técnicos emitidos, así como la normatividad vigente, y estando al numeral 6) del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 0001, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, solicitado por el área usuaria según lo expuesto por la Oficina de Logística";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: "7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, las inclusiones, obedecen a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz,





siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la DECIMA TERCERA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR UN (01) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN solicitado por el área usuaria, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.



**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Gral EP (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badicia  
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 164 Fecha: 04 MAYO 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

020505-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

B) AÑO :

2022

C) SIGLAS :

GRC

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

2050570354

F) PLIEGO :

004

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Prestione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul prestone CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
0 - Relación Item	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS				REPARACIÓN DE LOSAS DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO				1 - Soles	1.00	112490.00				08	5 - Mayo	081 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUSIÓN GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	0 - SI	2533966 2533966 2533966 2533770	
							1	0 - NO		REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ M LOTE 1 DEL A.H. DEFENSORES DE LA PATRIA - ZONA SUR, DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	7218310200233127	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	31350.00	07	01	06								
							2	0 - NO		REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ K2 LOTE 1 DEL A.H. JOSE CLAVY BALANORA - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	7218310200233127	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	28560.00	07	01	06								
							3	0 - NO		REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL (A) MZ L LOTE 16 DEL A.H. NUEVO PROGRESO - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	7218310200233127	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	27070.00	07	01	06								
							4	0 - NO		REPARACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN EL (A) MZ M LOTE 1A SECTOR PRIMERO DEL A.H. ASOC DE FOMADORES DE VENTANILLA ALTA - ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	7218310200233127	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	27510.00	07	01	06								



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. 164 Fecha 06 de MAYO 2022